

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE "SERVICIOS PROFESIONALES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS **C.C. ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO Y LA LIC. ALEJANDRA DONAJI OLMOS DÍAZ, PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL** RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC., A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**" DE SOMBRERETE, ZACATECAS, Y POR OTRA PARTE EL **C. RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

I.- Declara "**EL AYUNTAMIENTO**", por conducto de su representante:

- A) Que es una persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida y existente conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Zacatecas y a la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y plenamente facultada para celebrar el presente contrato y para asumir y dar cumplimiento a las obligaciones que en el mismo se establecen, las cuales son obligaciones válidas y exigibles en su contra.
- B) Que sus representantes legales cuentan con todas las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, como lo acredita con la constancia de mayoría y validez de elección de fecha cinco de julio del dos mil dieciocho expedida por el Consejo Municipal Electoral del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, así como en los términos del artículo 80 y 84 de la Ley Orgánica del Estado de Zacatecas, las cuales no le han sido modificadas o restringidas en forma alguna.
- C) Que tiene establecido su domicilio en Palacio Municipal s/n, Col. Centro de esta ciudad de Sombrerete, Zacatecas, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II.- "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" declara:

- A) Ser una persona física, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos y condiciones que se señalan en el presente contrato.
- B) Declara ser mexicano, mayor de edad, casado, de ocupación Director, Productor y Conductor del programa "Sombrerete al Día" transmitido en redes sociales (facebook) con registro federal de contribuyentes **SAHR620105EZ3**, ante el **SAT** (Servicio de Administración Tributaria).

- C) Que señala como su domicilio para todos los fines legales del presente contrato, ubicado en la calle Joaquín Amaro No. 122, Sombrerete, Zacatecas, C.P. 99100.

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

- A) Se obligan a cumplir en lo que a cada uno corresponde, con todas las leyes, reglas y reglamentos mexicanos, de carácter federal, estatal y municipal aplicables a los trabajos amparados por este contrato y a responder en lo que corresponda por su incumplimiento.
- B) Se obligan en los términos de este contrato y de las leyes aplicables a la materia y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- C) Las partes se reconocen recíprocamente la personalidad que ostentan para suscribir el presente contrato.

Estando de acuerdo las partes en el objeto y condiciones de este contrato, convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL AYUNTAMIENTO” celebra y autoriza este contrato para la prestación de servicios profesionales a cargo del C. Ricardo Sánchez Hernández, consistente en la realización de entrevistas al Arq. Manuel Alán Murillo Murillo Presidente Municipal, para dar a conocer los avances del H. Ayuntamiento, así como entrevistas con los jefes de departamento, además de informar sobre las obras que se están realizando, proyectos que se tengan planeados, publicación de inserciones, avisos, etc., además de acudir a cubrir la mayor parte de eventos que se tengan programados en la presente administración

SEGUNDA: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” persona física que celebra este contrato quien es el Director, Productor y Conductor del programa “Sombrerete al Día” y que proporcionará sus servicios profesionales a este Municipio de Sombrerete, Zacatecas.

TERCERA.-OBJETO DEL CONTRATO: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a proporcionar a “EL “AYUNTAMIENTO” servicios profesionales en la realización y transmisión de entrevistas, información sobre las obras que se están realizando, publicación de inserciones, avisos, etc., y acudir a cubrir los eventos del H. Ayuntamiento.

CUARTA.-VIGENCIA DEL CONTRATO: Ambas partes convienen que el presente contrato será a partir del día 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2018.

QUINTA.-RESPONSABILIDADES:

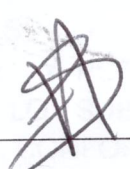
- A) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** es el único responsable de los servicios prestados con la publicación y transmisión de información en el programa "Sombrerete al Día".
- B) **"EL "AYUNTAMIENTO"** es responsable de la autorización del pago con objeto de este contrato.
- C) Ambas partes contratantes convienen que el pago por el servicio profesional prestado corresponde a la cantidad mensual de **\$6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 M.N.)** incluye IVA.
- D) Realizando los pagos el primer día hábil al día quince de cada mes, por medio de transferencia electrónica.

SEXTA.- En caso de incumplimiento o violación por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de cualquiera de las estipulaciones del contrato **"EL AYUNTAMIENTO"**, podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convenidas o declarar la rescisión del contrato.

SEPTIMA.-JURISDICCION: las partes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial de Sombrerete, Zacatecas, respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente instrumento, lo firman al calce y al final quienes en el intervienen, con la presencia de dos testigos que dan fe de lo convenido; Sombrerete, Zac., a los 01 días del mes de octubre del año 2018.

EL AYUNTAMIENTO


ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURIELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRETE, ZAC.


LIC. ALEJANDRA DONAJII OLMOS DÍAZ
SINDICA MUNICIPAL
SINDICA MUNICIPAL
SOMBRETE, ZAC.

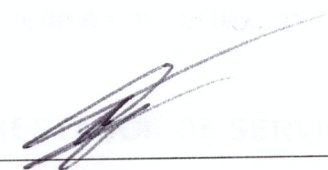
EL PRESTADOR DE SERVICIOS



C. RICARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.

DIRECTOR, PRODUCTOR Y CONDUCTOR DEL PROGRAMA "SOMBRETE AL DÍA".

TESTIGOS


LIC. ARTURO CARRILLO CUEVAS


LAE. CECILIA SÁNCHEZ LUNA